

Panamá, 19 de SEPTIEMBRE de 1994.

DEMANDA CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVA DE PLENA
JURISDICCION.

La Lioda. ANITA MARIELA
CORRO NAVARRO, en
representación propia, para
que se declare nulo por
ilegal, el DECRETO No. 38 de
31 de agosto de 1993,
dictado por los Fiscales
Superiores del Primer
Distrito Judicial, y para
que se hagan otras
declaraciones.

DESIGNACION DE
REPRESENTANTE.

HONORABLE MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA TERCERA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Con nuestro acostumbrado respeto, comparecemos ante
vuestra superioridad, con el propósito de asignar a la
Licenciada MARELISSA ÁBREGO C., Secretaria IV de este
despacho, para que nos represente en las prácticas de
pruebas testimoniales, dentro de la causa enunciada en el
margen superior derecho de este escrito.

Tal designación tiene fundamento en el artículo 394
inciso 3º del Código Judicial.

Con todo respeto,

LICDO. DONATILO BALLESTEROS S.
PROCURADOR DE LA ADMINISTRACION.

LICDO. ROY A. AROSENENA CALVO.
SECRETARIO GENERAL (a.i.)

8/ichdef.